LITORALPRESS

Fecha: 25-04-2026
Medio: El Día
Supl. : El Día
Tipo: Noticia general
Título: Contraloría detecta fallas en control del agua en Pichidangui

Pág. : 13
Cm2: 514,5

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: No Definida

AGUAS SAN ISIDRO

Contraloría detecta fallas en control del agua en Pichidangui

El ente controlador detectó una serie de deficiencias en los procesos de fiscalización de la calidad del agua potable y en el funcionamiento de la Oficina Regional de Coquimbo de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

CEDIDA

El informe reitera la falta de pretil de contención antiderrames para el combustible del grupo generador, situación que ya había sido observada y no fue corregida.

LIONEL VARELA Á. / Los Vilos

Un informe de la Contraloría General de la República reveló una serie de falencias en el control de la calidad del agua potable que debe realizar la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), poniendo en duda la eficacia de sus procesos de fiscalización.

Se trata del Informe Final Nº51 de 2026, que revisó la labor del organismo respecto de tres empresas sanitarias entre enero de 2024 y julio de 2025. Según el documento, la SISS no efectuó inspecciones en terreno a instalaciones de Aguas San Isidro, Nueva Atacama S.A. y Agua Potable Melipilla Norte S.A., pese a existir condiciones que podrían afectar la calidad y continuidad del suministro.

CASO PICHIDANGUI

En el caso de Aguas San Isidro, que presta servicio en Pichidangui, comuna de Los Vilos, se detectaron deficiencias en los procesos de fiscalización y en el actuar de la oficina regional de la SISS en Coquimbo. Durante una inspección realizada el 9 de diciembre de 2025 en la planta ESSSI, se constató que las decisiones adoptadas por los funcionarios se basaron principalmente en la experiencia y criterio personal, sin protocolos técnicos formalmente establecidos, lo que evidencia una falta de estandarización en los procesos.

El informe también advierte debilidades en la medición de parámetros clave como cloro residual, pH y temperatura. En algunos casos, estas mediciones fueron realizadas con instrumentos proporcionados por la propia empresa sanitaria, lo que podría afectar la independencia y confiabilidad de los resultados. En cuanto a la infraestructura, se detectaron problemas en el sistema hidroneumático, particularmente una falta de presión durante pruebas operativas, lo que da cuenta de posibles fallas en el sistema de distribución.

Otro punto relevante es que el sistema de abastecimiento en Pichidangui depende de fuentes de agua salobre, cuya selección está sujeta a la variabilidad de los niveles freáticos, lo que exige monitoreos constantes y análisis más rigurosos, los que no siempre se evidencian en las fiscalizaciones.

Asimismo, se identificaron falencias en los registros de inspecciones, como fiscalizaciones realizadas en marzo de 2024 que no consignan en detalle las deficiencias detectadas, dificultando la trazabilidad y el seguimiento de incumplimientos. A ello se suma que el informe reitera la falta de pretil de contención antiderrames para el combustible del grupo generador, situación previamente observada y que no fue corregida. Además, se cuestiona que la SISS no informara a organismos competentes, como la Seremi de Salud y la SEC, lo que entorpece la coordinación y la fiscalización integral.

En ese contexto, Contraloría plantea la necesidad de fortalecer los procedimientos, mejorar los mecanismos de control y asegurar estándares técnicos homogéneos que garanticen la calidad del agua potable.

MEDIDAS DE LA SISS

Desde la Superintendencia de Servicios Sanitarios señalaron que las observaciones representan una oportunidad para mejorar sus procesos y anunciaron un plan de acción para abordar las falencias detectadas.

Entre las medidas se contempla reforzar las inspecciones en terreno, especialmente en prestadores medianos y pequeños, además de modernizar los criterios de priorización mediante nuevas matrices de riesgo. Asimismo, se busca agilizar los procesos sancionatorios y fortalecer la coordinación con otros organismos del Estado, mediante la formalización de protocolos de derivación.

Pese a las observaciones, la SISS aseguró que la calidad del agua potable entregada a la población cumple con la normativa vigente, indicando que los sistemas de monitoreo permanente señalan que el suministro es apto para el consumo humano.

EXTRACTO

En causa Rol C-3139-2024, caratulada " BANCO DEL ESTADO DE CHILE con BLANCO LEIVA CARLOS ANTONIO " , seguida ante el Primer Juzgado de Letras de la Serena, ubicado en calle Rengifo Nº 240, La Serena, **se designó el día 14 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, para el remate** del inmueble ubicado PASAJE ORIÓN Nº 512, SITIO Nº 8, MANZANA 1, del plano de Loteo denominado Alto Vicuña. El inmueble está inscrito a nombre del demandado CARLOS ANTONIO BLANCO LEIVA a **Fojas 751 Nº 734** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, correspondiente al año 2010. Cuyo avalúo asciende a la suma de **$21.442.480.-** según consta en el **Rol de avalúo fiscal Nº 108-79,** de la comuna de Vicuña. Mínimo para la subasta será el valor de la tasación fiscal correspondiente al semestre en que se realice el remate y que a modo ilustrativo equivale para el presente semestre a **$21.442.480**. Precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los